

NOTIFICACION DATA CREDITO

1



Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

Mar 07/12/2021 10:08



Más acciones

Para:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.pdf
45 KB



MEMORIAL EJECUTIVO 2020-00056.

Responder
Reenviar

De: DataCrédito Experian <no-reply@datacredito.com>
Enviado: lunes, 6 de diciembre de 2021 17:05
Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: NOTIFICACION DATA CREDITO



Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Señor: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD MEDELLIN
Fecha 06-12-2021
DP: 2996439

Reciba un cordial saludo.

Gracias por permitirnos gestionar su solicitud

Adjunto encontrará la respuesta a su solicitud radicada ante DataCrédito. Para visualizar el documento tenga en cuenta lo siguiente:

- Si usted es persona natural por favor ingrese el número de cedula sin caracteres especiales.
- Si usted es persona jurídica por favor ingrese el Nit sin dígito de verificación y sin caracteres especiales.
- Si usted es Ente Estatal u Oficial ingrese el número de radicado.

Esperamos que esta respuesta aclare sus inquietudes y quedamos a su disposición para resolver cualquier pregunta que surja de la presente comunicación. A través de los siguientes canales los cuales se encuentran señalado en nuestro Código de Conducta disponible en la página web www.datacredito.com.

1. De manera presencial en nuestros centros de Atención y Servicios CAS:

Para este proceso, tiene a su disposición un mecanismo opcional de agendamiento virtual de citas ingresando a www.datacredito.com.co/dc/portal/personas/agendamiento, de esta manera podrá, así así lo desea, solicitar de manera previa su cita para ser atendido en el CAS de forma más rápida.

2. Por medio escrito:

Radicando derecho de petición el cual debe cumplir con los requisitos establecido en Código de Conducta a través de los siguientes medios:

- Oficina principal de DataCrédito ubicada en la Carrera 7 # 76 – 35 en la ciudad de Bogotá.
- A través del correo electrónico servicioalciudadano@experian.com.
- En alguno de nuestros Centro de Atención y Servicio CAS ubicados en las siguientes ciudades:

CAS Bogotá: [Avenida Américas # 62 – 84 Locales 71 y 72 Piso 2 Centro Comercial Outlet Factory Entrada 3 por la Cra. 65](#) lunes a Viernes de 8:00am a 2:00pm (Jornada continua).

CAS Barranquilla: [calle 74 # No.56-36 Oficina 706 Centro Empresarial INVERFIN](#). Lunes a Viernes de 8:00am a 2:00pm (Jornada continua). Apreciado cliente, gracias por permitirnos gestionar su solicitud.

3. Por medio virtual:

Usted podrá presentar reclamaciones a través la página web www.datacredito.com

Así mismo, usted podrá consultar su historial crediticio en cualquier momento ingresando a la página web www.midatacredito.com



Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Experian_Servicio_Operaciones - [ADDRESS], 0314322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]



Bogotá D.C, 2021/12/03 7:41:29 p.m.

2996439

Señor (a):

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD MEDELLIN

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA

SECRETARIO

J02FCTOMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CRA. 52 # 42-73 Ofc. 302

ANTIOQUIA-MEDELLÍN

No Radicado Oficio: 050013110002-2020-00056-00

No Oficio 0844

Respetado (a) Señor(a):

En cumplimiento del oficio de la referencia dentro del proceso ejecutivo de alimentos instaurado y haciendo uso de lo reglado en el inciso 6 del artículo 129 de la ley 1098 del 2006, nos permitimos informarle que hemos procedido conforme a su solicitud, a eliminar el comentario de la base de datos a nombre del Sr **DANIEL ALONSO MEDINA RUÍZ** Identificado con cedula de ciudadanía No. **3507858**.

Ahora bien, de acuerdo con el principio de confidencialidad establecido en la Ley de Habeas Data, el literal c) del artículo 5 de la misma Ley y la sentencia C-1011 de 2008 proferida por la Corte Constitucional, solicitamos que para el presente caso y para futuras solicitudes, se sirvan allegar el auto o providencia judicial firmada por el Juez del Despacho en la que se ordena registrar la alerta por incumplimiento de las obligaciones alimentarias en las historias de crédito de los titulares.

Esperamos haber resuelto su requerimiento, cualquier información adicional será atendida.

Reciba un cordial saludo.

Operaciones Datacrédito Experian